



**CORPORACIÓN  
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE SANTO DOMINGO**

---

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE LA SOLICITUD DE ENMIENDA RELATIVA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DEL GRAN SANTO DOMINGO, FASE III.” DE REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2024-0003.**

---

**Enmienda No. 003-2024  
Referencia Núm.: CAASD-CCC-LPN-2024-0003**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la diez la mañana (10:00 a.m.) del cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Ing. RayRobert Torres**, Representante del Director General y Presidente del Comité; **Licdo. Alberto Rodríguez**, Director Financiero y Administrativo, miembro del Comité; **Licda. Melisa Hernández**, encargada Oficina Acceso a la Información, miembro del Comité; **Licda. Katihusca Ledesma**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité y **Dr. Michael Cruz González**, Director Jurídico, miembro del Comité.

El señor Torres, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintinueve (29) del mes de julio de 2024, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo realizó la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional núm. CAASD-CCC-LPN-2024-0003 a través de los portales correspondientes, [www.caasd.gob.do](http://www.caasd.gob.do) y Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conjuntamente con sus anexos: pliego de condiciones, solicitud de compras, formularios, acta del Comité de Compras y Contrataciones, certificación de apropiación presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que, en el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en cuestión, el plazo para recibir consultas y solicitar aclaraciones por parte de los interesados en participar fue pautado para el día 21 de agosto de 2024.

**CONSIDERANDO:** Por consiguiente, vencido el plazo hábil destinado a tales fines, vía correo electrónico y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron recibidas varias consultas y sugerencias realizadas por los proveedores interesados en participar en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al volumen de consultas recibidas, los peritos actuantes en el proceso han solicitado a este comité una prórroga respecto de la fecha pautada para dar respuestas a los oferentes interesados con objetividad, transparencia y apego a la normativa que rige la materia,

siendo aprobada dicha solicitud mediante acto administrativo de enmienda de fecha 30 de agosto de 2024, para modificación al cronograma de actividades del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el cronograma del procedimiento de la Licitación Pública Nacional para *“EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DEL GRAN SANTO DOMINGO”*, FASE III, de referencia CAASD-CCC-LPN-2024-0003 se encuentra en etapa de Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 105 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: *“Los interesados podrán solicitar a la institución contratante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, de las especificaciones, fichas técnicas y los términos de referencia, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas”*.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Párrafo II. La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75%) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas.”*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”*.

**CONSIDERANDO:** Que el precitado artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece que: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, puede tomar decisiones que considere pertinentes a los fines de contribuir al eficiente desarrollo del proceso, en conformidad a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución

sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley No. 498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios y Obras y sus modificaciones, se adoptan las siguientes resoluciones:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APRUEBA modificar el numeral *11.1.2 Documentación técnica*, en los siguientes aspectos:

##### **Antes**

- 1. Plan de Trabajo.** El oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo con el presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas, así como un Plan de mitigación de retraso. (Subsanable)

##### **Ahora**

- 1. Plan de Trabajo y Metodología Ejecutiva** El oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo con el presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas, así como un Plan de mitigación de retraso, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de esta además deberá colocar la descripción detallada del control de tránsito especificando el personal y la señalización a utilizar.

**Nota: se fusionan el punto 1 y el 4.**

**Antes**

4. Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de esta además deberá colocar la descripción detallada del control de tránsito especificando el personal y la señalización a utilizar. (Subsanable)

**Ahora**

4. Declaración jurada en la que el contratista se compromete a la realización de la prueba hidrostática, en tramos no mayores a quinientos metros de tubería colocada, así como a la colocación posterior del asfaltado.

**Antes**

6. Plano de ubicación de los puntos donde realizarán los botes del material resultado de los movimientos de tierra (presentar coordenadas). (Subsanable)

**Ahora**

6. Declaración jurada de que el punto a utilizar para los botes tiene el permiso ambiental y esta localizado a una distancia no mayor de 15km de la obra.

**Antes**

7. Presentar copia del permiso medio ambiental emitido a favor del punto de bote. (Subsanable)

**Ahora**

7. MINA. Deberá presentar plano de ubicación de la mina donde se adquirirá el material para relleno (presentar coordenadas). Así como los permisos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente. Presentar resultado de las siguientes pruebas: plasticidad, granulometría y Proctor; dichas pruebas deben ser realizadas por un laboratorio certificado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y deben de cumplir los parámetros especificados en esta tabla. Carta de la mina comprometiéndose a suplir el material de relleno.

<i>Parámetro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor Requerido / Rango</i>
<b>Densidad Seca Máxima</b>	La máxima densidad seca que puede alcanzar el material bajo compactación.	110 a 145 lb/ft <sup>3</sup> (17.3 a 23 kN/m <sup>3</sup> )
<b>Contenido de Humedad Óptimo</b>	La cantidad de agua necesaria para alcanzar la densidad seca máxima.	8% a 16%
<b>Densidad Relativa</b>	Relación entre la densidad del material compactado en campo y la densidad máxima obtenida en el laboratorio.	95% a 100% de la densidad máxima seca (Recomendado para rellenos críticos)
<b>Compactación por Capas</b>	Espesor de las capas de material que deben ser compactadas.	15 a 30 cm (6 a 12 pulgadas) por capa antes de compactar

<b>Número de Golpes por Capa</b>	Número de golpes aplicados con el pisón en cada capa para compactación.	<b>25 golpes por capa</b>
<b>Peso del Pisón</b>	Peso del martillo utilizado para compactar el material en el molde.	<b>10 lb (4.54 kg)</b>
<b>Altura de Caída del Pisón</b>	Altura desde la que se deja caer el pisón para compactar el material.	<b>18 pulgadas (457 mm)</b>

**Antes**

**8.MINA.** Deberá presentar plano de ubicación de la mina donde se adquirira el material para relleno (presentar coordenadas). Así como los permisos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente. (Subsanable)

**Ahora**

**8.PLANTA DE ASFALTO.** Certificación de permiso de operación emitida por el MOCP. Presentar geolocalización de la planta de asfalto esta deberá cumplir con las normas del MOCP.

**Antes**

**9.MINA.** Presentar permiso ambiental de la mina.

**Ahora**

**9.Cronograma de Ejecución de Obra** que debe comprender un periodo de (03) tres meses adicionales al inicio a los fines de completar el proceso de registro ante Contraloría General de la Republica. **DEBE ESTAR PRESENTADO EN MESES FRANCOS.**

**Antes**

**10.**Debera presentar resultado de las siguientes pruebas: **plasticidad, granulometria y proctor.** Dichas pruebas deben ser realizadas por un laboratorio certificado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. (Subsanable)

**Ahora**

**10.Currículo del Personal Profesional** propuesto (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales del personal, tales como: copia de la cédula de identidad y electoral, copias de las certificaciones o títulos de grado y/o maestría.

**Antes**

**11.MINA.** Presentar carta de la mina comprometiéndose a suplir el material de relleno. (Subsanable)

**Ahora**

**11.Copia de la tarjeta o matricula profesional CODIA,** donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.

**Antes**

**12.Cronograma de Ejecución de Obra** que debe comprender un periodo de (03) tres meses adicionales al inicio a los fines de completar el proceso de registro ante Contraloría General de la Republica. **DEBE ESTAR PRESENTADO EN MESES FRANCOS.** (Subsanable)

**Ahora**

12.Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA).

**Antes**

**13.PLANTA DE ASFALTO.** Certificación de permiso de operación emitida por el MOCP. Presentar geolocalización de la planta de asfalto esta deberá cumplir con las normas del MOCP. (Subsanable).

**Ahora**

13.Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).

**Antes**

14.Declaración jurada en la que el contratista se compromete a la realización de la prueba hidrostática. en tramos no mayor a quinientos metros de tubería colocada, así como a la colocación posterior del asfaltado. (Subsanable).

**Ahora**

14. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), debe contener: nombre de la institución contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

**Para el personal principal conforme desglose lo siguiente:**

- **Ingeniero civil, jefe de obra, maestría en hidráulica o sanitaria. Mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en obras similares.**
- **Ingeniero civil, Ingeniero residente, mínimo dos (02) años de graduado. Mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en obras similares.**

**Antes**

15.Presentar ficha técnica de los bienes ofertados. (Ver manual constructivo).

**Ahora**

15. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).

**Antes**

Nota. Hay un error en la numeración el 13 se repite

a) **De la Persona jurídica y física:**

**13. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) relación de contratos similares.** Debe presentar al menos dos (2) certificaciones de obras similares ejecutadas, emitida por entidades públicas o privadas que serán certificadas mediante carta de recepción final de las obras contratadas, como se indica en la presente Pliego de Condiciones Específicas. Las Certificaciones anexas al formulario, (SNCC.D.049) deben indicar: •Nombre de la entidad contratante, •Nombre del Contratista, •Objeto de la obra, •Fechas de inicio y finalización, monto

contratado. LA EXPERIENCIA DE LAS COMPAÑIAS DEBERA SER PRESENTADA CON FOTOS, CONTRATOS Y FACTURAS ESTAS DEBEN SER ESPECIFICAMENTE DE OBRAS DE AGUA POTABLE (NO RESIDENCIALES) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

**Ahora**

17. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Debe presentar al menos dos (2) certificaciones de obras similares ejecutadas, emitida por entidades públicas o privadas que serán certificadas mediante carta de **recepción final de las obras contratadas**, como se indica en la presente Pliego de Condiciones Específicas. Las Certificaciones anexas al formulario, (SNCC.D.049) deben indicar: •Nombre de la entidad contratante, •Nombre del Contratista, •Objeto de la obra, •Fechas de inicio y finalización, monto contratado. LA EXPERIENCIA DE LAS COMPAÑIAS DEBERA SER PRESENTADA CON FOTOS, CONTRATOS Y FACTURAS ESTAS DEBEN SER ESPECIFICAMENTE DE OBRAS DE AGUA POTABLE (NO RESIDENCIALES) Colocar solo y exclusivamente las obras similares a la licitación.

**Antes**

14. **Formulario (SNCC.D.048) EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL** sobre la experiencia profesional del personal principal con una experiencia mínima de ejecución del al menos dos (2) obras similares que serán certificadas mediante carta de finalización de las obras emitidas por la empresa contratista como se indica en la presente Pliego de Condiciones Específicas. Las Certificaciones anexas al formulario, (SNCC.D.048). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, avalada con una certificación de recibido conforme o recepción final. Dicha certificación será válida siempre y cuando el oferente haya sido el responsable de la obra.

**Ahora**

Se elimina.

**Antes**

16. **Copia de la tarjeta o matricula profesional CODIA**, donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.

**Ahora**

16. Presentar carta de aceptación de designación para todo el personal propuesto declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.

**Antes**

17. **Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).**

**Ahora**

17. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Debe presentar al menos dos (2) certificaciones de obras similares ejecutadas, emitida por entidades públicas o privadas que serán certificadas mediante carta de **recepción final de las obras contratadas**, como se indica en la presente Pliego de Condiciones Específicas. Las Certificaciones anexas al formulario, (SNCC.D.049) deben indicar: •Nombre de la entidad contratante, •Nombre del Contratista, •Objeto de la obra, •Fechas

de inicio y finalización, monto contratado. LA EXPERIENCIA DE LAS COMPAÑIAS DEBERA SER PRESENTADA CON FOTOS, CONTRATOS Y FACTURAS ESTAS DEBEN SER ESPECIFICAMENTE DE OBRAS DE AGUA POTABLE (NO RESIDENCIALES) Colocar solo y exclusivamente las obras similares a la licitación.

#### **Antes**

18. **Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)**, con el fin de acreditar **mínimo dos (02) certificación de experiencia en obras similares** en los últimos cinco (5) años. La certificación debe contener: nombre de la institución contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Para el personal principal conforme desglose lo siguiente:

**Ingeniero civil, jefe de obra, maestría en hidráulica o sanitaria.** mínimo dos (02) años de graduado Mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en obras similares.

- **Ingeniero civil, Ingeniero residente,** mínimo dos (02) años de graduado. Mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en obras similares.

#### **Ahora**

18. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035). Nota: Para todo el personal técnico propuesto se deberá presentar una carta de aceptación de designación como técnico propuesto, declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.

#### **Antes**

19. Presentar carta de **aceptación de designación**, para todo el personal propuesto declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.

#### **Ahora**

19. Deben proporcionar las fichas técnicas de todos los bienes ofertados, estas deben de ser fichas emitidas por el fabricante y tienen que mostrar la norma exigida en esta tabla, en caso contrario deben de presentar certificación.

TIPO	DESCRIPCION	NORMA		
Tuberia	HDPE	NSF/ANSI 61		
Tuberia	PVC-SCH	ASTM D1785	NSF o CE	ISO9001:2015
Tuberia	PVC-SDR	ASTM D2241	NSF o CE	ISO9001:2015
Piezas	PVC-SCH	ASTM D1785/2466	NSF o CE	ISO9001:2015
Tuberia	ACERO	ASTM A106		
Piezas	JUNTA DRESSER, REDUCTORA, REPARACION	ASTM A36		
Piezas	Acero (Tee, Cruz, Codo, Yee, Etc)	ASTM A234		
Piezas	Piezas Especiales a fabricar por necesidad del trabajo	En caso de que sea necesario fabricar piezas en acero, el oferente debe describir el proceso de fabricacion de las mismas. Debe anexas las fichas de los materiales a utilizar, los mismos deben cumplir con las normas establecidas.	Soldadura AWS, Electrodo AWS A5.1, Recubrimiento NSF/ANSI 61	
Piezas	Valvula Check		NSF o CE	
Piezas	Valvula De Aire		NSF o CE	
Piezas	Valvula Mariposa		NSF o CE	
Piezas	Valvula Compuerta	UL/FM	NSF o CE	
Piezas	Valvula de Bola		NSF o CE	
Piezas	Cemento Solvente		ASTM D2564.	
Piezas	Clamps/Tee Partida		NSF o CE	
Ascesorios	Bombas Sumergibles para pozos		NSF o CE	
Ascesorios	Motores Sumergibles	NEMA	NSF o CE	
Ascesorios	Bombas Vertical Tipo Turbina		NSF o CE	
Ascesorios	Motor Eje Hueco Vertical	NEMA	NSF o CE	
Ascesorios	Transformadores Seco	NEMA		
Ascesorios	Transformadores Tipo Pad Mounted Sumergidos en Aceite	NEMA		
Ascesorios	Panel de Control Para Motores	UL508		
Ascesorios	Arrancadores Magneticos	NEMA		
Ascesorios	Arrancadores Suave	NEMA		
Ascesorios	Breakers	UL/FM		
Ascesorios	Variadores De frecuencia	NEMA		
Ascesorios	Panelboard	NEMA		
Ascesorios	Conductores En General	UL/ASTM		
Ascesorios	Alta Tension	Todos los componentes deberan cumplir con las normas establecidas por la Institucion pertinente de manejar por el cumplimiento de estas normas.		
Ascesorios	Varillas de Tierra	UL/FM		

### Antes

20. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA).

### Ahora

20. Descripción de medidas medio ambientales: Identificación de riesgos ambientales; Prevención, control y mitigación de impactos ambientales negativos; y Manejo de desechos; Manejo de Combustibles, Derivados de Hidrocarburos y Productos Químicos

**Antes**

21. Presentar cedula del personal principal, títulos de grado y/o maestria.

**Ahora**

**DE LOS EQUIPOS.**

Equipo	Cantidad
Retropala	2
Camiones	4
Compresor	1
Compactador	1
Minirodillo	1
Minicargador	1
Grúa, si aplica	1

21. Formulario de Equipos del Oferentes (SNCC.F.036) que sean imprescindibles a los fines de la ejecución de la obra y anexar: Para equipos propios o rentados (ambos casos) el oferente debe suministrar copias de las matrículas, contratos de venta o facturas de compra. Cuando los equipos sean alquilados el oferente deberá suministrar contratos de alquiler, matrícula y /o carta de compromiso de arrendamiento vigentes.

**Antes**

22. **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**. Nota: Para todo el personal técnico propuesto se deberá presentar una carta de aceptación de designación como técnico propuesto, declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.

**Ahora**

22. Debe presentar una declaración jurada que haga constar lo siguiente:

- a. De que estos equipos solo se utilizaran en la obra objeto del proceso. En los casos de equipos subcontratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula.
- b. Los equipos deben estar en perfectas condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, la CAASD hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.
- c) El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante.

**NOTA:.** Para tales fines, la CAASD hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

**TERCERO:** APRUEBA modificar *Criterio de adjudicación*, para que en lo adelante sea leído de la manera siguiente:

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO**, acorde al artículo 83 del Reglamento 416-23. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán participar en todos los Lotes objeto del presente proceso, no obstante, del resultado de evaluación de ofertas **SÓLO PODRÁN SER ADJUDICADOS DOS LOTES POR OFERENTE.**

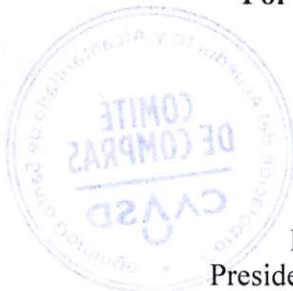
LOS OFERENTES PODRÁN PARTICIPAR **EN TODOS LOS LOTES QUE DESEEN**, PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR **UN SOLO SOBRE A** SUBDIVIDIENDO LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA CADA LOTE.

**CUARTO:** APRUEBA incluir el archivo *Planos ref. CAASD-CCC-LPN-2024-0003*, para que en lo adelante sea tomado en consideración para la presentación de ofertas técnicas.

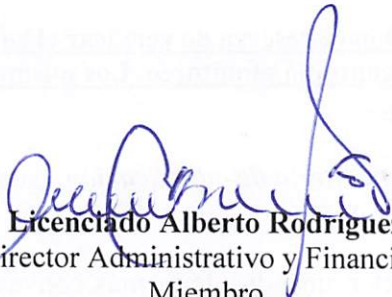
**QUINTO:** ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente Acta del presente procedimiento en la web de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo [www.caasd.gob.do](http://www.caasd.gob.do) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

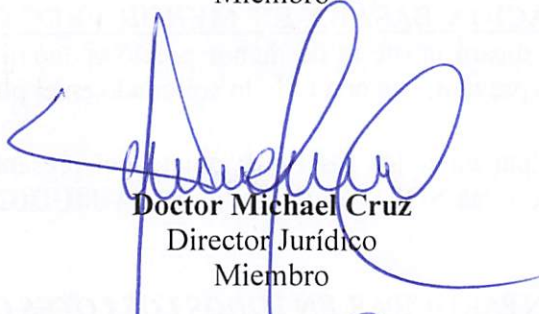
Concluida esta reunión se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

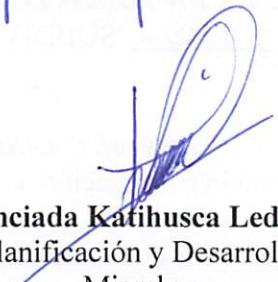
Por el Comité de Compras y Contrataciones



**Ingeniero Rayrobert Torres**  
En representación del Director General  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Licenciado Alberto Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiera  
Miembro

  
**Doctor Michael Cruz**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Licenciada Katihusca Ledesma**  
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional  
Miembro

  
**Licenciada Melisa Hernández**  
Encargada Oficina Acceso a la Información  
Miembro.

